



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 241-

H.C.D., 18 de Junio de 1987.-



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Dispónese para el presente Ejercicio Económico, la construcción del Refugio en el Barrio del Cementerio.-

ARTICULO 2º): Las erogaciones que determine la obra prevista en el artículo precedente impútese a la Partida Erogaciones de Capital- Inversión Real- Trabajo Público del Presupuesto vigente para el año 1987.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesión del H.C.D.-

EST. COPIA



RECTOR E. ZABAleta
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE